

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GRADO

Edicto de notificación de sentencia

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

En Grado, a 14 de mayo de 2007.

El ilustrísimo señor don Carlos Martínez de Marigorta Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado, ha visto los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos con el número 178/06, a instancia de Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., representada por la Procuradora doña María Dolores Llanes Rodríguez y asistida por el Letrado don Joaquín González Cadrecha, contra Michael Regner, en rebeldía en esta causa.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., contra Michael Regner, debo condenar y condeno al demandado al pago de la cantidad de 4.675,51 € más los intereses legales desde el requerimiento de pago previo a la vía judicial, más las costas del proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación, anunciándolo en el término de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Michael Regner, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Grado, 31 de julio de 2007.—Ana Rosa Pérez González, Secretaria Judicial.—53.009.

MADRID

Edicto

Doña María López Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en la declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 367/2007 por el fallecimiento sin testar de doña Petra Domínguez Martín, nacida el 22 de diciembre de 1924 y fallecida en fecha 18 de agosto de 1998, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el

causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 17 de julio de 2007.—La Secretaria.—52.963.

MONFORTE DE LEMOS

Doña Marina Carmen Palomo Moreno, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 353/2006 se sigue a instancia de Rocío López Mariño expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel López López, natural de O Saviñao, vecino de Monforte de Lemos, de 86 años de edad, casado con Doña María Mariño Expósito en fecha 18 de febrero de 1950. Del citado matrimonio nacieron cinco hijos llamados María Dolores, José Manuel, Jesús y Rocío López Mariño. Manuel López López, se ausentó de su último domicilio en la C/ Castelao, n.º 7-3.º en Monforte de Lemos el 14 de junio de 1998, no teniéndose noticias de él desde la referida fecha.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Monforte de Lemos, 27 de noviembre de 2006.—El/la Juez.—El/la Secretario.—50.378. y 2.ª 15-8-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

VALENCIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 454/07 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Estañ Futura, Sociedad Limitada, con CIF B-46467155, y domicilio en Valencia, calle San Martín, 4, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a doña María Josep Martínez García, Titular Mercantil-Auditor, con despacho profesional en Paterna (Valencia), Plaza Mayor, 14.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal

puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 16 de julio de 2007.—La Secretario Judicial.—53.323.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Naurreidine Gómez Cherkaoui, hijo de Juan y de Alimacherkaue, con DNI número 45.115.985, nacido el 22-09-1985, con domicilio en Ceuta, calle Loma Larga, número 10, 1.º derecha, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/21/06, por un presunto delito contra los deberes de presencia, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25 de Ceuta, en el término de veinte días con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades, fuerzas y seguridad del Estado la busca y captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Ceuta, 11 de julio de 2007.—El Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 25.—53.129.

Juzgados militares

D. Jonathan Iván Socas Herrera, hijo de Juan José y de Ana Noemí, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 26 de enero de 1981, con DNI 78.571.079, último domicilio conocido en Urb. Las Nieves, C/ La Matanza, 65, Finca España, La Laguna, Sta. Cruz de Tenerife, y actualmente en paradero desconocido inculcado en la diligencias preparatorias n.º 51/16/06, seguidas por un delito de abandono de destino de destino art. 119 CPM. del Tribunal Militar Territorial 5.º, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife (Avda. 25 de Julio, 3, 1.º) bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda, localización de dicho individuo que, caso de ser hallada, deberá ser puesta a disposición de la autoridad militar.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 2007.—D. José Manuel González Delgado, Secretario Relator Habilitado.—53.139.